

dbch

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez, proceso pendiente reprogramar audiencia que se encuentra fijada para el 07 de junio de 2023, por permiso de la señora Juez. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de junio de 2023



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. MARTHA LUCIA SOLARTE VALDES vs. COMFANDI. Rad. 2017-0076-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 708

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil vientes (2023)

Visto el informe secretarial, se procede a fijar fecha para el día 14 de junio de 2023, a la 11:30 a.m., para reanudar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social.

Por lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR fecha para el día 14 de junio de 2023, a las 11:30 a.m., donde se reanudará la segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93448d9996f487091954c34d8dca5cb8e8015c51bfaf52c94d645c3dc1dedeb6

Documento generado en 02/06/2023 04:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JICf

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente de notificar a las entidades integradas en calidad de litisconsorte necesario. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, junio 2 de 2023



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2019-00328-00
DEMANDANTE	AMPARO ELIZABETH TAVERA VILLAQUIRAN
DEMANDADO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACION No. 687

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintitrès (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, se observa que se tenía prevista la audiencia de que trata los artículos 77 y 80 C.P.T. y de la S.S. modificados por los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007, para el día 6 de junio del año en curso, la cual no se llevara a cabo, dado que al revisar el expediente se observa que el apoderado de la parte actora no se ha atemperado a lo ordenado en el numeral 5 del auto interlocutorio No. 2195 de fecha 9/8/22, esto es, aportar los certificados de existencia y representación legal de las entidades que se ordenaron integrar a la litis SEGUROS DE VIDA ALFA y ARP LIBERTY. Igualmente, se tiene que dichas entidades no han sido notificadas del auto que admite la demanda como tampoco del auto que ordenò su integración.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral 2 del auto interlocutorio No. 2798 de fecha 30/9/22, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que se atempere a lo ordenado en el numeral 5 del auto interlocutorio No. 2195 de fecha 9/8/22

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que adelante las respectivas diligencias de notificación a las entidades integradas como litisconsorte necesario SEGUROS DE VIDA ALFA y ARP LIBERTY, en aras de continuar con el tràmite normal del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e76adf7ce3a9745c138334b1033a6b53a26d0db6c5233d5194fdd9ebf7735d6**

Documento generado en 02/06/2023 08:58:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, con respuesta de la EPS SALUD TOTAL. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 02 de junio de 2023



JANETH LIZETH CARVAJAL OLVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia: **ORDINARIO LABORAL** Demandante: **LUCY OCHOA FRANCO & COLPENSIONES**
Radicación: **760013105005-201900446-00**

AUTO DE SUSTA No.709

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, el despacho procede a fijar fecha para el día **16 de junio de 2023, a las 8:30 a.m.**, para reanudar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

Por anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para el **16 de junio de 2023, a las 8:30 a.m.**, para para reanudar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

SEGUNDO: Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando con antelación sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

dbch

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06b1fc7daea1b21d2b7dabe297ee07fcb5c79e6eb2629d4a7d02b5d870786eca**

Documento generado en 02/06/2023 05:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de título judicial de la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 08 de mayo de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral. MIGUEL ANGEL ESCAMILLA NIÑO vs. COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. Rad. 2019-00663-00.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 561

Santiago de Cali, junio (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial consignado dentro de las presentes diligencias, a favor del demandante correspondiente al pago de las costas de proceso ordinario.

De acuerdo con lo anterior se

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. IVONNE MARITZA QUICENO MURCIA identificada con C.C. 41.954.428 y T.P. No. 171.986 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002913767 de fecha 21/04/2023 por la suma de \$1.000.000.00**, y título judicial **No. 469030002913702 de fecha 21/04/2023 por valor de \$3.000.000.00**, consignados por **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.**, respectivamente, correspondientes a las costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6d344e93ab3167cc3bcf100004692bf722ebdb6f56e8001d84253ec2eabe901**

Documento generado en 02/06/2023 12:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

dbch

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez, proceso pendiente reprogramar audiencia que se tenía programada para el 31 de mayo de 2023, a la 1:00 p.m., por prolongación de la audiencia de las 11:00 a.m. bajo las radicaciones 2021-314, 202-463 y 2022-555, razón por la cual se procede a fijar nueva fecha. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de junio de 2023



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES SAS vs. COOMEVA EPS. Rad. 2020-00-209-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 691

Santiago de Cali, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, se procede a fijar fecha para el día 16 de junio de 2023, a las 11:00 a.m., para realizar la 1 y 2 audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR fecha para el día 16 de junio de 2023, a las 11:00 a.m., para realizar la 1 y 2 audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad88689caa7b7e12678ad8634b82633e588cafd04a533ed829f737af892bf8b2**

Documento generado en 02/06/2023 04:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

dbch

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez, proceso pendiente reprogramar audiencia por fallas tecnológicas no se puede realizar, razón por la cual se procede a fijar nueva fecha. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de junio de 2023



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR vs. PROQUIMES S.A. Rad. 2021-00-009-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 692

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, se procede a fijar fecha para el día 14 de junio de 2023, a las 10:00 a.m., para realizar la 1 y 2 audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR fecha para el día 14 de junio de 2023, a las 10:00 a.m., para realizar la 1 y 2 audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ffa0ee93bbb6b441fe45de10c6a970504d0c8298aba90e51e086105ca02258b**

Documento generado en 02/06/2023 04:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Jef

INFORME SECRETARIAL: Despacho de la señora Jueza la presente demanda, la cual fue inadmitida y la parte actora no subsano.
Santiago de Cali, junio 2 de 2023

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2023-00235-00
DEMANDANTE	ADRIANA MOSQUERA LEMOS
DEMANDADO	CORPORACION MI IPS OCCIDENTE
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1443

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y dado que la presente demanda se inadmitió y se notificó por Estado del día 25/05/2023, vencido el término para subsanar sin que la parte actora hiciera uso de ello, se procederá a rechazarse por no haber sido subsanada.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente **DEMANDA ORDINARIA LABORAL** interpuesta por la señora **ADRIANA MOSQUERA LEMOS** contra **CORPORACION MI IPS OCCIDENTE**.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los documentos sin necesidad del desglose.

TERCERO: CANCELAR la radicación en los libros respectivo.

CUARTO: ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a25dde9537bd9789a9784fc4597af047e2d2f8be0ba3bc75d1e56915021b32a4**

Documento generado en 02/06/2023 01:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>